



M. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad (según posibilidades).
- Los alumnos que presentan problemas de asimilación en las materias instrumentales no cursan la optativa y si obligatoriamente los refuerzos. En el caso de 1º de ESO, cursarán ALCT en vez de francés si están recomendados para ello en el informe de tránsito, o bien, en las pruebas iniciales se ha determinado así por parte del equipo educativo.
- Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se les inscribirá en los grupos donde su desarrollo personal y académico sea más favorable, previo informe del equipo de orientación y priorizando el primer aspecto.
- Para asignar grupo al alumnado de NEAE se tendrá en cuenta el horario y el número de horas que se asignan a la PT y PTIS del centro (si es necesaria), de forma que este alumnado tenga el mayor número de horas con este profesorado especialista.
- Los alumnos que hayan promocionado con materias pendientes serán atendidos con un PRA, sí la materia tiene continuidad.
- El alumnado que proviene de PMAR de 3º del curso anterior, tendrá la materia de refuerzo en lugar de educación plástica y visual en 4º de ESO.
- Se ubicarán en grupos diferentes los alumnos que generen graves problemas de convivencia.
- Las materias optativas tendrán un mínimo de 15 alumnos para ser impartidas, a no ser que estén en bachillerato, que se estudiará la capacidad del departamento para poder asumir dicha optativa.
- El número de alumnos por grupo diferirá en función de las necesidades educativas de los alumnos (no más de 33).
- La jefatura de estudios intentará crear agrupamientos de alumnado que favorezcan el ellos una menor ratio con desdobles si es posible y si los cupos lo permiten. Priorizará los de 4º de ESO dado que es el alumnado que debe titular.
- Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - *Reuniones de equipos docentes.
 - *Reuniones de equipos de evaluación.
 - *Informes de tránsito.
 - *Información facilitada por los centros de educación primaria.
 - *Informe de convivencia de jefatura de estudios.



Plazo de reclamación de materias.

- Homogenización del reparto de materias de las AnL (áreas no lingüísticas) en los grupos bilingües por niveles:
 - 1º ESO: Biología y Geología, Música y Educación Física.
 - 2º ESO: Matemáticas, Música, educación física y Física y Química.
 - 3º ESO: Física y química, Geografía e Historia y Educación Física
 - 4º ESO: Matemáticas y Geografía e Historia.
 - 1º Bachillerato: Educación Física.

Criterios para la asignación de tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo (siempre que sea que posible).
- Si un profesor ha sido tutor de un grupo de atención educativa preferente, al año siguiente y salvo expreso deseo de él o por necesidades del centro no será tutor de un grupo de similares características.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores sean candidatos como tutor, se priorizará a aquel que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- Se evitará que un profesor que ostenta una jefatura de departamento, coordinación TIC o bilingüe sea tutor, salvo expreso deseo de él y no haya incompatibilidad con la normativa.